

## **PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados  
de la Nación:

### **RESUELVE:**

Solicitar al Jefe de Gabinete, y a las dependencias que corresponda, conforme a los términos del Artículo 71° de la Constitución Nacional, que informe a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación cuestiones relativas al cumplimiento de las Leyes Nacionales N° 26.061 y Resolución 727/2023-.-

Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE)

Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) fue disuelto según el Decreto 174/18, el cual dependía de la Jefatura de Gabinete de Ministros y contaba con un presupuesto diferenciado, solicitamos:

- a) Informe el motivo de la eliminación de la estructura del INJUVE, así como la situación y la redistribución del personal laboral correspondiente.
- b) Proporcione información actualizada sobre el gasto de los Programas Nacionales "Reconstruir Juventudes" y "Legitimar" desde diciembre de 2023 hasta la fecha, e indique si estos programas siguen vigentes.
- c) Detalle los montos asignados a las provincias beneficiarias del "Programa de Tecnología, Información e Innovación (IT Joven)", estipulado dentro del Plan Nacional de Juventudes, y los desembolsos realizados en 2024.

**Firmantes:**

**Autora:** Dip. Natalia Sarapura

**Coautoras:** Dip. Mónica Fein

Dip. Margarita Stolbizer

Dip. Marcela Coli

Dip. Mónica Frade

## FUNDAMENTACIÓN:

Sr. Presidente:

En 2018, mediante el Decreto N° 174/18, se creó el Instituto Nacional de Juventud (INJUVE) como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Articulación de Política Social del Ministerio de Desarrollo Social. Posteriormente renombrado como Instituto Nacional de Juventudes, este instituto se diseñó para reconocer y atender la diversidad de los jóvenes como sujetos de derechos.

El INJUVE tenía la responsabilidad de diseñar e implementar políticas públicas destinadas a los jóvenes, abarcando una amplia gama de problemáticas como la capacitación en oficios y primer empleo, terminalidad educativa, políticas culturales y artísticas, iniciativas deportivas, turismo, prevención de adicciones y situaciones de calle, salud reproductiva, participación ciudadana, y prevención de la violencia institucional y escolar. Además, su misión incluía promover la institucionalización y articulación de los espacios de juventud en todas las jurisdicciones del territorio nacional.

En este contexto, se lanzó el Plan Nacional de Juventud, cuyo objetivo principal es promover la inclusión social de jóvenes de entre 15 y 29 años mediante políticas públicas integrales, destinadas a la construcción y desarrollo de sus proyectos de vida. Entre las iniciativas más destacadas se encuentran el Programa de Tecnología, Información e Innovación (IT Joven) y los Programas Nacionales Reconstruir Juventudes y Legitimar. Estos programas buscan reconocer a las juventudes como sujetos de derechos activos, abordando sus necesidades y fomentando su participación en la implementación de políticas públicas.

La eliminación del INJUVE según el Decreto 451/24, que dependía de la Jefatura de Gabinete de Ministros y contaba con un presupuesto diferenciado, plantea serias preocupaciones sobre la continuidad y efectividad de estas políticas públicas cruciales para nuestros jóvenes. La desaparición de una estructura dedicada exclusivamente a la juventud no solo afecta la implementación de programas vitales, sino que también

pone en riesgo la articulación y el reconocimiento de los jóvenes como actores fundamentales en la construcción de una sociedad más inclusiva.

La disolución del INJUVE puede tener implicancias negativas para la efectividad de programas como IT Joven, Reconstruir Juventudes y Legitimar, que son esenciales para fomentar la inclusión, el desarrollo y la participación activa de los jóvenes en nuestra sociedad. Sin una estructura dedicada, es probable que estos programas no reciban la atención ni los recursos necesarios para su correcto funcionamiento y expansión.

Es por ello que resulta imperativo solicitar al Jefe de Gabinete de Ministros y a las dependencias correspondientes que informen detalladamente sobre las siguientes cuestiones:

- a) Motivo de la eliminación del INJUVE: Es esencial conocer las razones detrás de la eliminación de esta estructura y la situación actual del personal laboral afectado, así como su redistribución.
- b) Gastos actualizados de los programas "Reconstruir Juventudes" y "Legitimar": Se requiere información detallada sobre los gastos desde diciembre de 2023 hasta la actualidad, y la vigencia de estos programas.
- c) Montos asignados y desembolsos del Programa IT Joven: Es fundamental conocer los montos asignados a las provincias beneficiarias y los desembolsos realizados en 2024 para el Programa de Tecnología, Información e Innovación (IT Joven), dentro del Plan Nacional de Juventudes.

La juventud constituye el futuro de nuestra nación y su desarrollo integral es crucial para construir una sociedad más equitativa y justa. La transparencia en la gestión de los recursos y la continuidad de los programas destinados a los jóvenes son indispensables para garantizar que sus derechos sean plenamente respetados y que sus necesidades sean atendidas de manera efectiva.

Este pedido de informe no solo busca esclarecer la situación actual del INJUVE y los programas asociados, sino también reafirmar el compromiso del Estado con las políticas públicas que promueven el bienestar y desarrollo de los jóvenes. La juventud

no puede quedar relegada en la agenda pública; su inclusión y desarrollo son pilares fundamentales para el futuro de nuestro país.

**Firmantes:**

**Autora:** Dip. Natalia Sarapura

**Coautoras:** Dip. Mónica Fein  
Dip. Margarita Stolbizer  
Dip. Marcela Coli  
Dip. Mónica Frade